

DECRETO N° 386.-

CURARREHUE, Marzo 16 de 2018

**VISTOS:**

- 1.- El Convenio de Colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, para comuna categoría (i), suscrito entre la Municipalidad de Curarrehue y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) de fecha 12 de enero de 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- El Rol N° 170-2016, que declara electo Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Convenio Colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, para comuna categoría (i), suscrito entre la Municipalidad de Curarrehue y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) de fecha 12 de enero de 2018.
- 2.- Impútese el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2018, Administración de Fondos, Programa OMIL



CHRISTIAN CARTES FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



 B°

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

APB/CCF/scl

Distribución:

- > Oficina de Partes
- > DAF
- > SENCE
- > OMIL
- > Unidad de Control
- > Personal

